

DECRETO N° 001/2002

Puerto Yuruá, 02 de Enero de 2002

VISTO:

la necesidad de dar continuidad a las funciones prestadas por los agentes contratados, y;

CONSIDERANDO:

El cumplimiento del contrato y que las funciones que realicen hacen al buen funcionamiento del municipio.

POR ELLO:

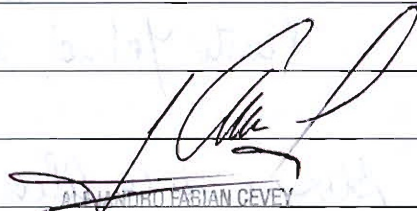
El Presidente Municipal de la Junta de Fomento de Puerto Yuruá, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley 3001 y modificatorias:

DECRETA:

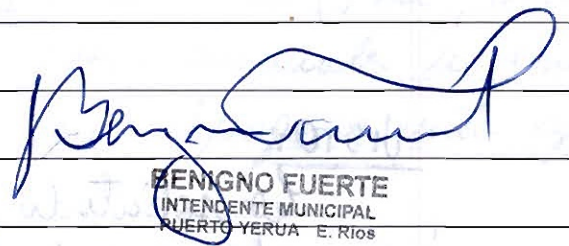
Artículo 1º: Renovar por igual tiempo los contratos de los siguientes agentes: DEVALOYE ANDRES ESTEBAN, con DNI , GONZALEZ CARLOS ALBERTO con DNI 14907439 ; CORREA ANA ESTER con DNI 5716631 y CHIABERO JUAN ALBERTO con DNI 23009038 .

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.



ALEJANDRO FARIÁN GEVEY
Secretario Municipal
Municipalidad de Puerto Yuruá



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YURUÁ - E. RÍOS